



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.290.7

MAT: Autoriza Trato Directo Adq.
Materiales Eléctricos Centro Cívico.
Laja, Mayo 11 del 2015

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 68 de fecha 01/04/2015 de del Departamento de Obras.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Williams Sandoval Oyarce, Comercial Gran Fe Ltda. y Hugo Canales Riquelme
- 3.-Sesión de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 4.-D.A.N° 7.336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005.
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE la compra bajo la modalidad de trato directo, con el oferente Williams Sandoval Oyarce RUT: _____ por la suma de \$200.000.- impuesto incluido, para proveer materiales eléctricos para mantención Centro Cívico, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los materiales eléctricos fueron entregados en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.04.010.001Sp.1 cc.300102, del presupuesto vigente año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silvado
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Obras
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓